

Territorial Urbana, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1986, aprobada por el Ayuntamiento Pleno con la mayoría absoluta del artículo 47, número 3 de la Ley 7/85.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

A.— Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones, 30 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

B.— De no producirse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

C.— Oficina de presentación: Ayuntamiento.

D.— Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Quel, octubre de 1985.— El Alcalde en Funciones.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Aprobación inicial del Presupuesto Ordinario de 1985

3.919

Aprobado por la Corporación municipal en sesión de 20 de octubre de 1985 y con carácter inicial el Presupuesto Municipal Ordinario-Unificado del ejercicio 1985, queda expuesto al público por término de 15 días hábiles.

Durante dicho plazo y conforme al art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, podrán interponerse reclamaciones contra el mismo ante el Pleno Corporativo y que se presentarán por escrito, haciéndose constar que en ausencia de las mismas, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Villarroya, 23 de octubre de 1985.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 2 DE LOGROÑO

Edicto

3.943

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Logroño y su Partido.

Por el presente HAGO SABER: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de D.ª Petronila Juliana Pérez Caballero Fernández, solicitado por D. Tomás Pérez Caballero Fernández y D. José Pérez Caballero Fernández, mayores de edad, casados, agricultores, y vecinos de Navarrete, con domicilio en c/ Arrabal 25, seguido en este Juzgado con el n.º 510-85, cuantía: 225.000 pts, cuyo expediente por providencia de la fecha se ha acordado, hacer constar por medio del presente que D.ª Petronila Juliana Pérez Caballero Fernández natural y vecina de Navarrete, falleció en dicha localidad el día 25 de julio de 1985, en estado de soltera, habiéndole premuerto sus padres D. Eleuterio Pérez Caballero y D.ª Emilia Fernández, la muerte sin testar del mismo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia sus hermanos: D. Tomás y D. José Pérez Caballero Fernández, llamando a los que crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado, a reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Logroño, a 24 de octubre de 1985.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

3.897

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado, bajo el número 226 de 1985, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. José Luis Calvo Jimenez, hijo de Pedro Calvo Galán y de D.ª Bienvenida Jiménez Bergasa, soltero, natural de Alfaro (La Rioja) y vecino de la misma localidad, que falleció en Alfaro el día 21 de junio de 1983, sin haber otorgado testamento, careciendo de descendientes y ascendientes al haberle premuerto sus indicados padres. El expediente ha sido promovido por su hermano D. Antonio Calvo Sáinz, solicitando la herencia a su favor y a la de sus hermanos por parte de padre, D. Antonio y D.ª Irene Calvo Sáinz.

Y por el presente se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, a fin de que en el término de 30 días comparezcan en el expediente a reclamarlo.

Dado en Calahorra, a 16 de octubre de 1985.— El Secretario Judicial, José Miguel de Frutos Vinuesa.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 1 DE LOGROÑO

Requisitoria

3.912

José Antonio Ortega Munilla, natural de Baracaldo, de 24 años de edad, soltero, hijo de Francisco y Linas, y en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número Uno de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de 5.085 pesetas, costas a que fué condenado en el Juicio de Faltas n.º 2339/83.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado José Antonio Ortega Munilla, expido la presente en Logroño, a 23 de octubre de 1985.— El Secretario.

Cédula de citación

3.898

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número Uno de Logroño, en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 358/85, sobre lesiones en accidente de tráfico, se notifica a

FRANK SULLIVAN, cuya última residencia estaba en Gibraltar, Base Naval, por la presente, el archivo de las presentes actuaciones, a los efectos procedentes.

Logroño, 16 de octubre de 1985.— El Secretario.

Cédula de citación

3.899

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número Uno de Logroño, en auto de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 388/85, sobre estafa a la RENFE, se cita a GUSTAVO U. ARGUI GOMEZ, cuya última residencia era Logroño, c/ Huesca, n.º 26, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado en el término de 15 días, a fin de prestar declaración sobre los hechos provisto del D.N.I.

Logroño, a 21 de octubre de 1985.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 2 DE LOGROÑO

Sentencia

3.913

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio; Secretaria del Juzgado de Distrito número Dos de Logroño.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas n.º 1.207/84 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA”.— En Logroño, a 10 de junio de 1985. Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas n.º 1.207/84 seguidos por lesiones en agresión, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra M.ª del Mar Pérez Ibarra, casada, sus labores y vecina de Logroño y José Escribano Morán, viudo, industrial y vecino de Logroño. FALLO: Que debo condenar y condeno a María del Mar Pérez Ibarra y José Escribano Morán de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento, como autores respectivamente de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor a cada uno y pago de las costas por mitad. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Ana María Fernández. Firmado.”

Y para que conste a fin de notificar a los penados María del Mar Pérez Ibarra y José Escribano Morán, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 21 de octubre de 1985.

Cédula de citación

3.914

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas N.º 316-85 sobre Estafa se cita a José Luis Iglesias Martín cuya última residencia era Laza de las Canteras, Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 18 de noviembre y hora de las 11,40, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 21 de octubre de 1985.— El Secretario.

Edicto

3.944

Doña Ana María Fernández Martín, Juez de Distrito n.º 2 de Logroño.

HACE SABER: Que en el juicio de cognición n.º 32 de 1985, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa n.º 73 de la calle Vara del Rey de Logroño, contra herederos inominados y desconocidos en ignorado paradero, y herencia yacente de Doña Carmen Gómez González, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: